



DECRETO N° **0082**
NEUQUÉN, 05 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-7380-M-2023, y la Ordenanza N° 14684; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14684, se desafectó del Dominio Privado Municipal y se incorporó al Dominio Público Municipal el Lote L, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-6063-0000, con una superficie aproximada de ciento diecinueve mil ochocientos treinta y ocho con seis metros cuadrados (119.838,06 m²), de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la citada ordenanza;

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar a través del área de competencia la nueva mensura y las registraciones correspondientes, incluyendo el deslinde y las trazas de las calles Avenida Ángel Perez Novella y Rufino Ortega;

Que tomó debida intervención la Coordinación Municipal de Planificación dependiente de la entonces Secretaría de Coordinación e Infraestructura, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14684;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Neuquén, quien a partir del 10 de diciembre del 2023 asumió las competencias de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14684 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 7 de diciembre de 2023, mediante la cual se desafectó del Dominio Privado Municipal y se incorporó al Dominio Público Municipal el Lote L, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-6063-0000, con una superficie aproximada de ciento diecinueve mil ochocientos treinta y ocho con seis metros cuadrados (119.838,06 m²), de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la citada ordenanza.


Dra. MARIANA LUCIANA DORAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

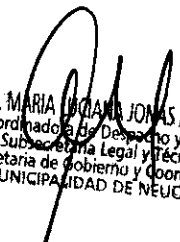
0082-24

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARIA INES JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

